

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de declaración de prevalencia del interés minero que se cita, en el término municipal de Líjar (Almería). (PP. 1060/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9.1 y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de declaración de prevalencia del interés minero sobre el forestal del Coto minero Los Pinos, promovido por Omya Clariana, S.L.U., con la denominación Prev_Líjar_AL30352AY_Coto mineroLosPinos, que afecta al lote núm. 9, Cerro Canalones, del monte público «Pinar de Líjar» (código AL-30.352-AY, núm. 38, del Catálogo de Utilidad Pública) de Líjar (Almería).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, pta. 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.